



**INSTRUCCIONES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES A ÓRGANOS
TERRITORIALES
JUNTA RECTORA DE LA DEMARCACIÓN DE MADRID 2022**

MODALIDADES DE VOTO

COMPARECENCIA PERSONAL	Ante la Mesa Electoral de la Demarcación, el día de la votación y escrutinio	12 de abril de 2022 (de 9:00 h. a 15:00 h.)
VOTACIÓN POR CORREO POSTAL O POR ENTREGA ANTICIPADA EN LA MESA ELECTORAL	Envío del sobre de votación a través del correo postal o mediante su entrega anticipada por cualquier otro medio, en la sede de la Mesa Electoral de la Demarcación de Madrid	Del 28 de marzo al 8 de abril (hasta las 14:00 h. del 8 de abril, en el caso de entrega en sede)
VOTACIÓN ELECTRÓNICA	A través de la página web de la Demarcación de Madrid, www.caminosmadrid o del Colegio www.ciccp.es	Del 28 de marzo al 8 de abril (hasta las 24:00 h. del 8 de abril)

VOTO A JUNTA RECTORA DEMARCACIÓN DE MADRID

A UNA CANDIDATURA COMPLETA	Se entenderá que se vota a una candidatura completa cuando el sobre o el voto electrónico contenga una única papeleta en la que no figure marca alguna o bien estén marcados todos los candidatos.
A CANDIDATOS DE UNA SOLA CANDIDATURA	Cuando el sobre o el voto electrónico contenga una sola papeleta en la que no figuren marcados todos los candidatos, se entenderá que se vota tan solo a los expresamente indicados.
A CANDIDATOS DE VARIAS CANDIDATURAS	Cuando el sobre o el voto electrónico contenga varias papeletas, se entenderá que se vota a los candidatos expresamente marcados.
LA CANDIDATURA A DECANO Y VICEDECANO ES CONJUNTA. El número máximo de Vocales a elegir es de 10.	

ATENCIÓN:

- Si se votará por más de un método (correo, entrega, electrónicamente) se anularán todos los votos.
- Serán consideradas nulas todas aquellas papeletas que contengan algún nombre distinto de los candidatos proclamados o contengan tachaduras o enmiendas, o no reúnan los requisitos indicados en el Reglamento Electoral.
- Será nulo el voto cuando se marque en más de una papeleta el cargo de Decano y Vicedecano, que solo pueden ser votados conjuntamente, o se marquen en el conjunto de las papeletas contenidas en el sobre más de 10 vocales.
- Solo se admitirán los sobres y papeletas oficiales, enviados por la Mesa Electoral.
- En el reverso del sobre de identificación deberá figurar la firma del votante, de lo contrario el voto no será válido.
- Las papeletas de votación deberán recibirse en su sobre correspondiente, siendo nulas las que no estén contenidas en él mismo, por no preservarse el secreto del voto.

MECÁNICA DEL VOTO POR CORREO POSTAL O POR ENTREGA ANTICIPADA

Los votos se extenderán en las papeletas remitidas, junto con los tres tipos de sobres, por la Mesa Electoral, dentro del sobre de Documentación Electoral.

Las papeletas de votación serán incluidas en el sobre más pequeño, llamado **sobre de votación**, opaco y anónimo cuya misión es impedir la identificación del votante cuando se proceda a su apertura. Dicho sobre se introducirá en el segundo sobre, de tamaño mediano, llamado **sobre de identificación** porque en su reverso figura el número y nombre del votante, y cuya misión es la de impedir la duplicidad de voto. Este segundo sobre, que deberá ir **firmado por** el Colegiado votante en el remite, se podrá introducir a su vez en el tercer sobre llamado **sobre de envío** que está franqueado y dirigido al apartado de correos de la Mesa Electoral de Madrid, o bien, entregarlo personalmente en la Mesa Electoral de la Demarcación.



MECÁNICA DEL VOTO ELECTRÓNICO¹

Para ejercer el Voto Electrónico, deberás acceder a través de la página Web de la Demarcación de Madrid, www.caminosmadrid.es o de la Sede Nacional del Colegio www.ciccp.es a la zona de **ELECCIONES TERRITORIALES 2022**, y entrar en el portal de votación SIVE con tu **Número de colegiado** y la **Clave** que recibirás en ese momento por **SMS** en tu teléfono móvil o a través del **correo electrónico** siempre que dispongamos de ellos en la Base de Datos antes del día 1 de marzo de 2022.

Una vez identificado, te aparecerán las Papeletas de Votación Electrónica con las listas de las candidaturas presentadas y podrás ejercer el voto.

TELÉFONO DE ATENCIÓN: 912 908 632 para las dudas que se puedan presentar durante el ejercicio del voto electrónico. De 8.30 a 14.30 h. y de 15.30 a 17.30 h. de lunes a jueves. Viernes de 8.30 a 14.00

¹ En la mecánica para el voto electrónico se seguirán las instrucciones que figuran en la web con anterioridad a la apertura del proceso de votación